



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



230

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2018-MPPA-A

Aguaytía, 06 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Exp.Int. N°2415, La Carta N° 037-2018-GM-MPPA-A, de fecha 03 de abril del 2018, Proveído N°100-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 06 de abril del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Reconformar el Comité de Selección: para llevar a cabo el procedimiento de Selección Licitación Pública con Precalificación para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando además a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6° de la acotada Ley Orgánica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2018-MPPA-A, de fecha 25 de enero del 2018, se designa a los miembros del comité de Selección de Obra, conformando de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	<b>Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA</b> DNI: 25581355 Cargo: GERENTE MUNICIPAL Correo Electrónico: <a href="mailto:martinvilafuerte@hotmail.com">martinvilafuerte@hotmail.com</a>	<b>Ing. Agron. HILARIO ARTURO BURGA MENDOZA</b> DNI: 00091774 Cargo: GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Correo Electrónico: <a href="mailto:arturoburgan@hotmail.com">arturoburgan@hotmail.com</a>
MIEMBRO	<b>LIC. ADM. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</b> DNI: 41273967 Cargo: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Correo Electrónico: <a href="mailto:i_vancit@hotmail.com">i_vancit@hotmail.com</a>	<b>C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG</b> DNI: 41415933 Cargo: SUB GERENTE DE LOGISTICA Correo Electrónico: <a href="mailto:peter6008_c@hotmail.com">peter6008_c@hotmail.com</a>
MIEMBRO	<b>Ing. CIRO MARTIN AYOSA ROSALES</b> DNI: 06112244 Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Correo Electrónico: <a href="mailto:ciro_ayosa_r@hotmail.com">ciro_ayosa_r@hotmail.com</a>	<b>Ing. YONEL DANIEL LOZANO BENANCIO</b> DNI: 22514603 Cargo: SUB GERENTE DE EJEC. SUP Y LIQUIDACION DE OBRAS Correo Electrónico: <a href="mailto:danielitolobe@hotmail.com">danielitolobe@hotmail.com</a>

Que, mediante el Informe de Acción Simultanea N°204-2018-CG/L466-AS, Numeral VI ASPECTOS RELEVANTES, inciso 1, señala que: **NO SE HA REGISTRADO COMO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, LO CUAL GENERA EL RIESGO QUE TODOS LOS ACTUADOS DEVENGUEN EN NULOS.**

Que, mediante Carta N° 037-2018-GM-MPPA-A, de fecha 03 de abril del año 2018, el Gerente Municipal, solicita la Reconformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 0012-2018-GM-MPPA-A, de fecha 16 de Enero del 2018, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el procedimiento de selección: Selección Licitación Pública con Precalificación para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali"; por la suma de S/ 91'373, 417.00 soles (Noventa y uno Millones Trescientos setenta y tres Mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Soles), incluido IGV.

Que, teniendo en consideración el hecho adecuado y los hechos señalados en el Informe, es necesario la Reconformación del Comité de Selección de Obra para la Licitación Pública N°001-2018-MPPA-A-CSO, con Precalificación para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali", y así otorgar eficacia y eficiencia a la contratación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° Literal f) de la Ley de Contratación del Estado.

Que, de conformidad a lo señalado en el DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Artículo 23.- **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 23.1.** El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreadbad.gob.pe](http://www.munipadreadbad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



## "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; 23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, el Artículo 23.4 del D.S N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF dice: (...) "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. ."

Que, el Artículo 25.1 del D.S N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante"

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección: Licitación Pública con Precalificación para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali"; por la suma de S/ 91'373, 417.00 soles (Noventa y uno Millones Trescientos setenta y tres Mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 Soles), incluido IGV; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA DNI: 25581355 Cargo: GERENTE MUNICIPAL Correo Electrónico: martinvilafuerte@hotmail.com	Ing. Agron. HILARIO ARTURO BURGA MENDOZA DNI: 00091774 Cargo: GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Correo Electrónico: arturoburgan@hotmail.com
MIEMBRO	C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG DNI: 41415933 Cargo: SUB GERENTE DE LOGISTICA Correo Electrónico: peter6008_c@hotmail.com	LIC. ADM. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA DNI: 41273967 Cargo: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Correo Electrónico: i_vancit@hotmail.com
MIEMBRO	Ing. CIRO MARTIN AYOSA ROSALES DNI: 06112244 Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Correo Electrónico: ciro_ayosa_r@hotmail.com	Ing. YONEL DANIEL LOZANO BENANCIO DNI: 22514603 Cargo: SUB GERENTE DE EJEC. SUP Y LIQUIDACION DE OBRAS Correo Electrónico: danielitolobe@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE**, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que los actos del mencionado Comité de Selección, serán con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y demás normas modificatorias.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Logística, brindando las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus Funciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA -

Sr. Victor H. Sosa García  
ALCALDE